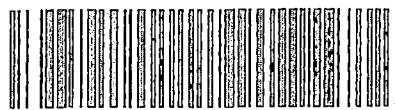
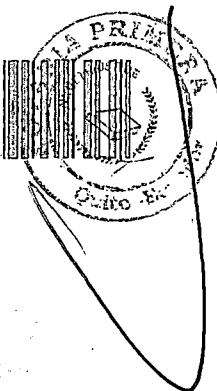


Factura: 001-004-000067461



20181701001P05301

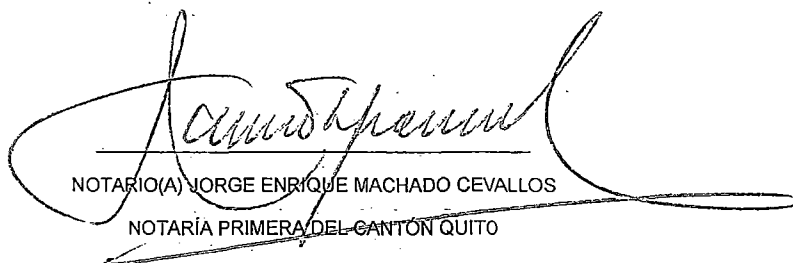


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P05301					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17917706840 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		375000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 88391-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 50828

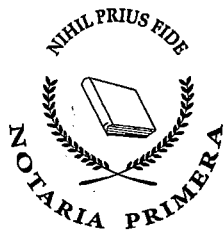


23/11/18 14:05



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P05301



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.**

OTROGADA POR:

JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO

AUMENTO DE CAPITAL: USD 375.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 3.113.780,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05301-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: El señor **JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, tal como consta de los documentos que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital y reforma de los estatutos de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO, ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La

compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de enero de 2001, ante el Notario Décimo Octavo Cantón Quito, Doctor Enrique Días Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2001. DOS) Por escritura pública de 27 de diciembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registran el 26 de mayo del 2008.

TRES) Por escritura pública de 23 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y se reforman los estatutos, se registra el 27 de julio de 2010.

CUATRO) Por escritura pública del 27 de octubre del 2010, ante el



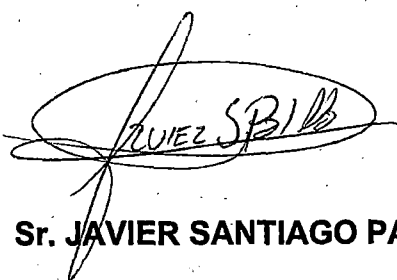
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



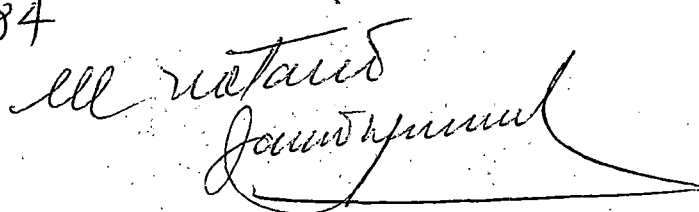
Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registra el 15 de diciembre de 2010. CINCO) Por escritura pública del 15 de junio de 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registra el 18 de octubre de 2012. SEXTO) Por escritura pública del 23 de octubre de 2014, ante el Notario Primero, el Doctor Jorge Machado Cevallos, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registra el 19 de diciembre de 2014. SEPTIMO) Por escritura pública del 16 de julio de 2015, ante el Notario Primero, el Doctor Jorge Machado Cevallos, se incrementa el capital y reforman los estatutos, y se registra el 31 de julio de 2015. OCTAVO) Por escritura pública del 26 de enero de 2018, ante el Notario Primero, el Doctor Jorge Machado Cevallos, se reforman los estatutos, y se registra el 20 de marzo de 2018. NOVENO) El día 31 de mayo de 2018 se celebró junta extraordinaria de socios en la que se acordó unánimemente a través de acta de junta general extraordinaria de socios DE TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., la capitalización de utilidades para el incremento de capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara aumentado el capital social de la compañía en TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 375.000,00), aumento con el cual el capital social alcanza TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.113.780,00). Este aumento de capital se realiza a través de capitalización de las utilidades del año dos mil diecisiete y se distribuye en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a la presente escritura. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En

concordancia con el aumento de capital social de la compañía, el Artículo Siete de los Estatutos Sociales tendrá el siguiente contenido: "Artículo Siete.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 3.113.780,00), dividido en tres millones ciento trece mil setecientos ochenta participaciones nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

QUINTA: Declaro bajo juramento que hasta esta fecha mi representada TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., no es contratista del estado, ni deudora del IESS. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Marco Antonio Morales Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil quinientos nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


Sr. JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO

C.C.: 1708597784



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TEXPADILLA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2018



En la ciudad de Quito, el día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, Siendo las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios señores: Marcos Josué, Wladimir Vicente Lenin, Javier Santiago, Máximo Ulises, Teresa Sofía, Grecia Ximena, Maritsa Catalina, Lilliana Paulina, Christian Paúl Padilla Pozo y la señora Gloria Alexandra Campoverde en su calidad de viuda del señor David Mauricio Padilla Pozo según se desprende del documento de Posesión Efectiva, los socios presentes representan el 90% del capital social suscrito y pagado en la Junta General Extraordinaria de Socios.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2017
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General del año 2017
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría del año 2017
4. Conocer y Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2017
5. Aprobar el incremento de capital con reinversión de las utilidades del año 2017.
6. Aprobar la distribución de resultados del año 2016.

Preside la reunión el señor Santiago Padilla, actúa como secretario el señor Wladimir Padilla Pozo, Gerente General. A continuación el Presidente manifiesta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día. Todos los socios presentes aprueban el orden del día y en consecuencia, se pasa a conocer el primero de los puntos.



1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017.- Se da lectura y explicación de los estados financieros del año 2017, esto es: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, una vez analizados son aprobados sin observaciones por unanimidad.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE DEL AÑO 2017.- Se da lectura del informe de Gerente General del año 2017, el mismo que es aprobado sin observaciones por unanimidad.
3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA DEL AÑO 2017.- El señor Wladimir Padilla, procede con la lectura del informe de auditoría por el ejercicio económico 2017, el mismo es aprobado sin observaciones por unanimidad.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017.- El señor Wladimir Padilla manifiesta que los resultados después de participación a trabajadores e impuesto a la renta del ejercicio económico 2017, ascienden a Un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 87/100 dólares (US\$ 1.993.462,87), sean distribuidos de la siguiente manera:

Utilidad después de participación a trabajadores e impuesto a la renta	\$ 1.993.462,87
Reserva Legal	\$ 80.923,14
Reinversión de utilidades	\$ 375.000,00
Distribución de resultados 2017 a los Socios.	\$ 512.513,24
Utilidades Retenidas	\$ 1.025.026,49

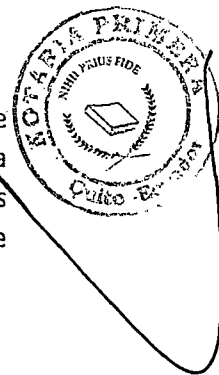
El señor Wladimir Padilla sugiere que luego de la apropiación de la Reserva Legal, se destine la cantidad de Trescientos setenta y cinco mil dólares (US\$ 375.000,00) como reinversión de utilidades para ser capitalizadas en el año 2018, y de esta manera beneficiarse de los incentivos tributarios por reinversión en activos productivos, la empresa en el año 2018 invertirá en la adquisición de nueva maquinaria para el área de Tejido y nueva Caldera para potenciar los procesos productivo; de igual manera propone que de la utilidad del ejercicio 2017 quinientos doce mil quinientos trece con 24/100 dólares (US\$512.513,24), se distribuyan a los Socios de la empresa en función de su participación según lo disponen los estatutos reformados de la empresa. La diferencia un millón veinticinco mil veintiséis con 49/100 dólares (US\$ 1.025.026,49), se sugiere se mantenga en el Patrimonio como Resultados Acumulados.

Los socios presentes aprueban la propuesta del señor Wladimir Padilla sin ninguna observación y se procede a autorizar los registros contables que procedan.

5. APROBAR EL INCREMENTO DE CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL AÑO 2017.

Como puntos varios el Gerente de la compañía señor Wladimir Padilla propone aprobar el incremento de capital con reinversión de utilidades del año 2017, de común acuerdo y por unanimidad convienen en incrementar el capital de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES. Este aumento se efectuará mediante capitalización de utilidades obtenidas por la Compañía en el año 2017, en proporción a las aportaciones de

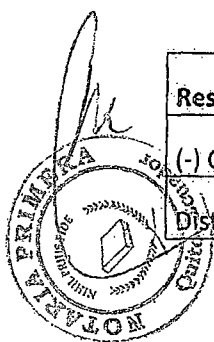
cada socio. Se autoriza la reforma de estatutos para legalizar el presente aumento de capital. De igual manera se autoriza al Gerente de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., para que realice todos los trámites pertinentes para el aumento de capital y de manera especial se le autoriza para que firma la escritura de reforma de estatutos.



El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Padilla Pozo David Mauricio	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Marcos Josue	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Wladimir Vicente Lenin	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Javier Santiago	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Máximo Ulises	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Teresa Sofía	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Grecia Ximena	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Maritsa Catalina	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Lillana Paulina	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
Padilla Pozo Christian Paul	10	\$ 273.878,00	\$ 37.500,00	\$ 311.378,00	311878
TOTALES	100	\$ 2.738.780,00	\$ 375.000,00	\$ 3.113.780,00	3118780

6. APROBAR LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2016 :- Como puntos varios el señor Wladimir Padilla toma la palabra y recomienda a los Socios la distribución de los resultados acumulados del año 2016 de la siguiente manera:



Resultado Acumulado utilidad año 2016	\$ 629.361,82
(-) Compensación de Pérdidas Acumuladas	\$ - 11.868,21
Distribución de Resultados a los Socios	\$ -617.493,61

La sugerencia del señor Wladimir Padilla consiste en la distribución de los resultados acumulados provenientes de las utilidades del año 2016 por la suma de seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y uno con 82/100 dólares (US\$629.361,82) luego de compensar las pérdidas que se originaron por cambio

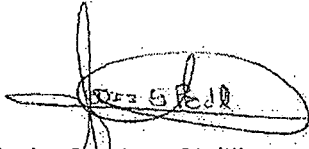
de política contable de NIIF en el año 2016 por once mil ochocientos sesenta y ocho 21/100 dólares (US\$11.868,21); se distribuyan a los Socios de la empresa seiscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres con 61/100 dólares (US\$ 617.493,61), según lo establece los estatutos de la empresa vigente a la fecha de generación de la utilidad que se va a distribuir. Los pagos se realizarán en 4 cuotas mensuales a partir de mayo de 2018.

La propuesta del señor Wladimir Padilla es acogida y aprobada por unanimidad por todos los Socios y se autoriza se realicen los registros contables que correspondan.

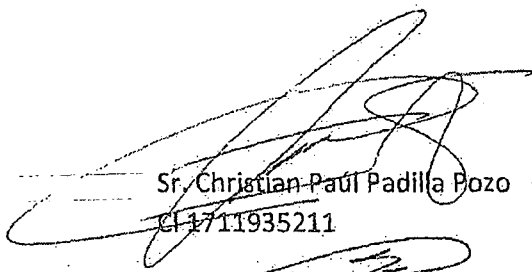
Sin haber otro punto que tratar y luego de un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12:05 horas, firmando para constancia todos los Socios.



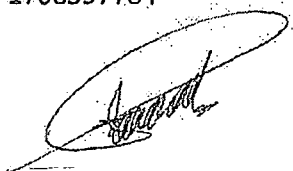
Sr. Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo
CI 1707755409



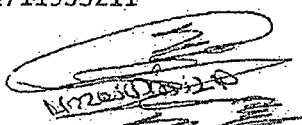
Sr. Javier Santiago Padilla Pozo
CI 1708597784



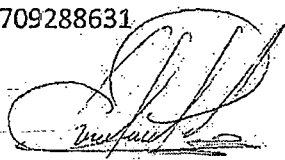
Sr. Christian Paul Padilla Pozo
CI 1711935211



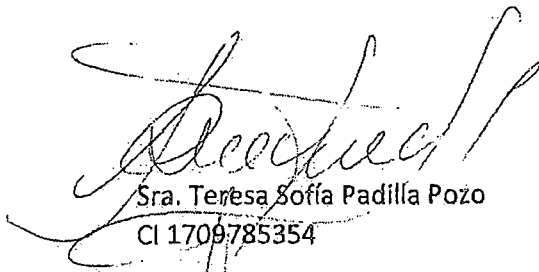
Sr. Máximo Ulises Padilla Pozo
CI 1709288631



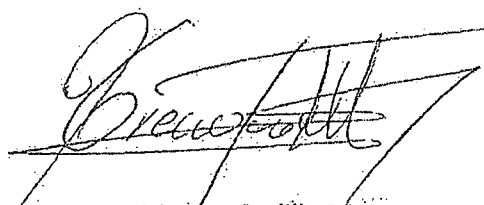
Sr. Marcos Josue Padilla Pozo
CI 1707002190



Sra. Lilliana Paulina Padilla Pozo
CI 1711866374



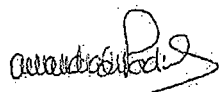
Sra. Teresa Sofía Padilla Pozo
CI 1709785354



Sra. Grecia Ximena Padilla Pozo
CI 1710641935



Sra. Mariusa Catalina Padilla Pozo
CI 1711398667



Sra. Gloria Alexandra Campoverde
Viuda Sr. Mauricio Padilla

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

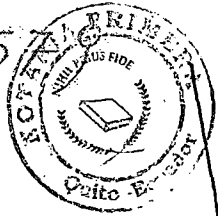
en QUITO, 13 SET. 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



575



Quito, 8 de agosto de 2018

Señor

Javier Santiago Padilla Pozo

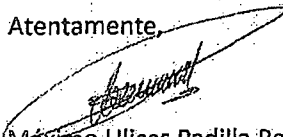
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., reunida el día 8 de agosto de 2018, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE por el período de DOS AÑOS, debiendo permanecer en el cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta literal f) de los Estatutos Sociales de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA. constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el ocho de enero del dos mil uno, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril del mismo año, usted tendrá la Representación Legal de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.

Atentamente,

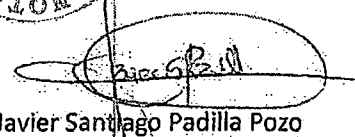


Máximo Ulises Padilla Pozo

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Agradezco y acepto, el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se me encomiendan con sujeción a la ley y los estatutos sociales de la compañía, en Quito a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho.



Javier Santiago Padilla Pozo

CI:1708597784



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57579



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	106397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1708597784
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1509 DEL 25/04/2001 NOT. 18 DEL 08/01/2001.- PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DESIGNADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a: 13 SET. 2018
[Firma]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170859778-4

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA POZO
JAVIER SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA YOLANDA
MONCAYO OROZCO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA MANUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-02

VALOR
V4438V8442

NOTARIA PRIMERA
QUITO ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

050
JUNTA N°

050-197
NÚMERO

1708597784
CÉDULA

PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



NOTARIA PRIMERA
QUITO ECUADOR

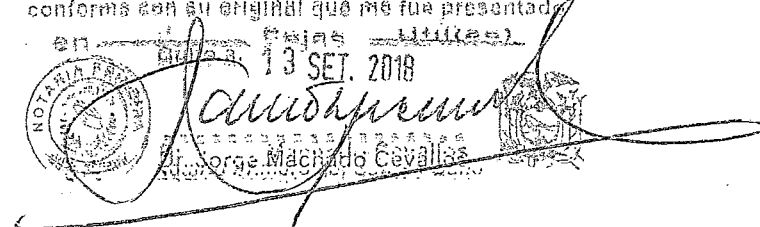


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

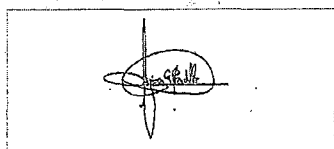
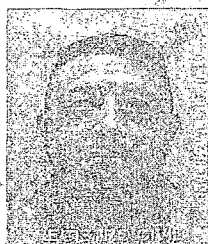
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 13 de SET. 2018

George Machado Cevallos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708597784

Nombres del ciudadano: PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO OROZCO MONICA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: PADILLA MANUEL VICENTE

Nombres de la madre: POZO TERESA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-155-09220

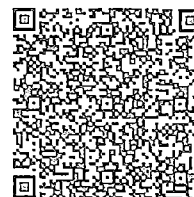


188-155-09220

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el trece de septiembre de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-002-000051196

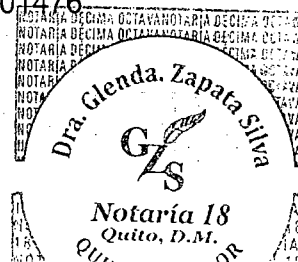


20181701018001476

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001476



MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05301

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO MORALES & ANDRADE ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791950836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

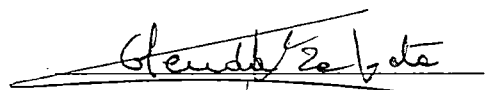
RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001476

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05301

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO MORALES & ANDRADE ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791950836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2001

NÚMERO DE PROTOCOLO:



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

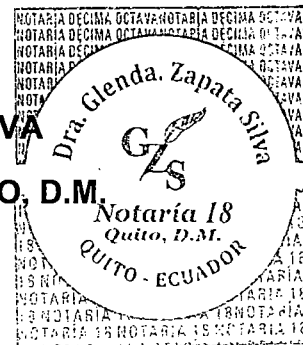
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por el señor **JAVIER SANTIAGO PADILLA POZO** en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA.**, ante el Doctor Jorge Enrique Machado, Notario Primero del cantón Quito, el trece de septiembre del dos mil dieciocho; al margen de la escritura matriz de Constitución de la misma, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el ocho de enero del dos mil uno, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito a, dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 79169



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	123732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5863
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708597784	PADILLA POZO JAVIER SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑER N54-103



